AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL-PC-825-2024

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, se desarrolla la presente Invitación Publica, en los siguientes términos.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES PREVOCACIONALES Y VOCACIONALES EN EL MARCO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN, COBERTURA CON BIENESTAR Y EQUIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES FOCALIZADOS DESDE LAS IED DE COTA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, los Convenios de Asociación derivados del presente proceso serán resultado de adelantar el procedimiento descrito en los artículos 5° a 8° de la norma referenciada.

Aunado a lo anterior la "*Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad"* expedida por Colombia Compra Eficiente, en su capítulo VI, resalta el ámbito de aplicación del Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, diferenciándolo de los demás artículos del mencionado Decreto, permitiéndoles a la Entidad, establecer de manera autónoma los términos de la selección al igual que los criterios que utilizará para el efecto.

Por lo anterior, en la convocatoria que se pretende, el Municipio ha decidido establecer criterios de selección acordes y proporcionales con el objeto, plazo de ejecución, obligaciones del convenio de asociación que se pretende suscribir.

CONSULTA Y OBSERVACIONES A ESTUDIOS PREVIOS Y A LAS CONDICIONES DE CONVOCATORÍA: Los interesados pueden consultar el proceso a través de la página del SECOP II, buscando el proceso **SEM-PC-0825-2024**; o en la página web de la Alcaldía Municipal: https://www.cota-cundinamarca.gov.co, **en todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP II, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.**

VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio se determinará una vez se adjudique, el proceso, ya que depende del valor aportado por la ESAL. Así mismo El valor del convenio es el resultante a la operación aritmética por el número de beneficiarios que efectivamente realicen el proceso de legalización de su matrícula por el plazo del convenio.

La Alcaldía de Cota no reconocerá ningún valor correspondiente a beneficiarios que no realicen su matrícula, no legalicen su participación o asistencia en el programa, no inicien su formación o no sean determinados como beneficiarios del programa.

La Alcaldía de Cota aportará el valor que resulte de la cantidad de aspirantes que fueron seleccionados como beneficiarios identificados como niñas, niñas, adolescentes y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales de las IED de Cota.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. No se incluye el impuesto a las ventas (IVA) por tratarse de un servicio excluido (prestación del servicio educativo – numeral 5 del artículo 476 E.T.).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: la **Alcaldía de Cota** se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000693** del 2024 expedido por la secretaria de hacienda.

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140002	2024000693	**GI012201017022023 2521400020402.3.2. 02.02.008**	1.2.1.0.001	Servicios prestados a empresas y servicios de producción FUENTE: ingresos corrientes libre destinación.	$118.600.000°°
				TOTAL	$118.600.000°°

PLAZO ESTIMADO DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del Convenio será **MAXIMO HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024** o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente deberá presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II en la hora y fecha señalada en el cronograma del presente proceso, para lo cual deberá estar previamente registrado en mencionada plataforma, las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii/secop-ii-para-proveedores, y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al *"Área de trabajo del proceso"*, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. *"Presentación de observaciones y ofertas"* del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

Las condiciones del presente Proceso Competitivo están conformadas por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

CONVOCATORÍA A VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente contrato.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO: El cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública -SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso e invitación convocatoria.	16/04/2024	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración	Hasta el 23 de abril de 2024 a las 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones a las solicitudes de aclaración.	24/04/2024	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas a la convocatoria.	24/04/2024, hora 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentación de ofertas.	26/04/2024, hora 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/04/2024.	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones a la evaluación.	02/05/2024,	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones a la evaluación.	03/05/2024	www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de convenios	03/05/2024,	www.colombiacompra.gov.co